

DECRETO 2705 DE 2012

(diciembre 27)

D.O. 48.657, diciembre 28 de 2012

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Metrología (INM) con el fin de modificar su planta de personal presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que el Instituto Nacional de Metrología (INM) para el propósito de modificar su planta de personal cuenta con la viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de enero de 2013, créanse en la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) los siguientes cargos:

Número de cargos

Denominación del cargo y dependencia

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

1 (Uno)

Asesor

1020

13

1 (Uno)

Asesor

1020

12

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

13

PLANTA GLOBAL

3 (Tres)

Profesional Especializado

2028

22

4 (Cuatro)

Profesional Especializado

2028

20

7 (Siete)

Profesional Especializado

2028

18

3 (Tres)

Profesional Especializado

2028

17

5 (Cinco)

Profesional Especializado

2028

16

12 (Doce)

Profesional Especializado

2028

15

14 (Catorce)

Profesional Especializado

2028

14

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

12

2 (Dos)

Profesional Universitario

2044

09

4 (Cuatro)

Técnico Operativo

3132

13

2 (Dos)

Técnico Administrativo

3132

07

Artículo 2°. El Director del Instituto Nacional de Metrología (INM) mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades de la entidad.

Artículo 3°. Los empleos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) serán provistos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previstas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto número 1227 de 2005 y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 4888 de 2011 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Sergio Díaz Granados Guida.

La Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargada de las funciones del Despacho de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, Claudia Patricia Hernández León.